



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA (BURGOS)

ACUERDO de 3 de junio de 2022, del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle SUNC-7.2 en la localidad de Bortedo, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos). Expte.: 462/2020.

Mediante Acuerdo Plenario de 3 de Junio de 2022 se Aprueba Definitivamente el Estudio de Detalle del SUNC-7.2 de Bortedo. Valle de Mena. Burgos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente, y de forma potestativa, se podrá interponer, recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación .

Villasana de Mena, 14 de junio de 2022.

La Alcaldesa,

Fdo.: LORENA TERREROS GORDÓN